

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIF Municipal	Chofer	4	4		
DIF Municipal	Auxiliar Administrativo	1	1		
	Suma	23	23	0	0
Seguridad Pública	Director de Seguridad Pública	1	1		
Seguridad Pública	Subdirector Y/O Comandante de Seguridad Publica	2	2		
Seguridad Pública	Policía Municipal	12	12		
	Suma	15	15	0	0
Programa de Salud (UBR)	Director Unidad Básica de Rehabilitación	1	1		
Programa de Salud (UBR)	Terapeuta	2	2		
Programa de Salud (UBR)	Psicóloga	1	1		
Programa de Salud (UBR)	Responsable de atención a personas con discapacidad	1	1		
Programa de Salud (UBR)	Auxiliar administrativo	1	1		
	Suma	6	6	0	0
Brigada Médica	Médico	2	2		
Brigada Médica	Enfermera	2	2		
Brigada Médica	Trabajador Social	2	2		
	Suma	6	6	0	0
Eventuales	Eventuales	4	3		1
	Suma	4	3	0	1
	Totales	153	152	0	1

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

						Total mense	ual bruto					
Descripción de plaza/puesto	Niv el	Categor ía	No. Plaz as	Remuneracio nes al personal de Carácter Permanente	Remuneracio nes al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Segurid ad Social	Otras Prestacion es Sociales y Económic as	Prevision es	Pago de Estímulo s a Servidor es Público	Total mensua I bruto	Total anual bruto
Presidente Municipal	1	Α	1	\$25,000.00	0	\$83,333.33	0	0	0	0	\$50,000. 00	\$683,333.3 3
Regidores	1	Α	6	\$11,000.00	0	\$ 47,000.00	0	0	0	0	22,000.0 0	1,866,000.0 0
Síndico Municipal	1	Α	1	\$11,000.00	0	\$47,000.00	0	0	0	0	\$22,000. 00	\$311,000.0 0

		1	I	l				1		1	15,000.0	
Asesor Jurídico	3	В	1	\$7,500.00	0	30,000.00	0	0	0	0	0	210,000.00
Auxiliar Administrativo	4	В	20	\$5,500.00	0	\$28,000.00	0	0	0	0	\$11,000. 00	\$3,200,000. 00
Secretario General	2	В	1	\$11,000.00	0	\$47,000.00	0	0	0	0	\$22,000. 00	\$311,000.0 0
Tesorero Municipal	2	В	1	\$12,000.00	0	\$54,000.00	0	0	0	0	\$24,000. 00	\$342,000.0 0
Contador Público	3	В	1	\$11,000.00	0	\$47,000.00	0	0	0	0	\$22,000. 00	\$311,000.0 0
Auxiliar Contable	4	В	2	\$6,000.00	0	\$28,000.00	0	0	0	0	\$12,000. 00	\$344,000.0 0
Auxiliar de Ingresos	4	В	1	\$5,000.00	0	\$18,000.00	0	0	0	0	\$10,000. 00	\$138,000.0 0
Eventual	5	С	4	\$11,000.00	0	47,000.00	0	0	0	0	22,000.0 0	311,000.00
Contralor Interno	2	В	1	\$6,700.00	0	\$30,500.00	0	0	0	0	\$13,500. 00	\$192,500.0 0
Unidad Investigadora	3	В	1	\$5,500.00	0	18,333.33	0	0	0	0	11,000.0 0	150,333.33
Unidad Sustanciadora	3	В	1	\$5,500.00	0	\$18,333.33	0	0	0	0	\$11,000. 00	\$150,333.3 3
Secretaria	4	В	2	\$5,000.00	0	\$18,000.00	0	0	0	0	\$10,000. 00	276,000.00
Coordinador de Desarrollo Social	2	В	1	\$11,000.00	0	\$47,000.00	0	0	0	0	\$22,000. 00	\$311,000.0 0
Auxiliar Administrativo Desarrollo Social	4	В	3	\$4,900.00	0	16,333.33	0	0	0	0	9,800.00	401,800.00
Asesor Técnico	3	В	2	\$8,600.00	0	\$28,666.67	0	0	0	0	\$17,200. 00	\$470,133.3 3
Director de Servicios Municipales	2	В	1	\$5,000.00	0	16,666.67	0	0	0	0	10,000.0	136,666.67
Director Inapam	2	В	1	\$3,200.00	0	\$10,666.67	0	0	0	0	\$6,400.0 0	\$87,466.67
Director de Catastro	2	В	1	\$4,200.00	0	14,000.00	0	0	0	0	8,400.00	114,800.00
Director Fomento Agropecuario	2	В	1	\$7,500.00	0	\$25,000.00	0	0	0	0	\$15,000.	\$205,000.0
Director Giros Mercantiles	2	В	1	\$3,800.00	0	12,666.67	0	0	0	0	7,600.00	103,866.67
Director Asuntos Indígenas	2	В	1	\$7,500.00	0	\$25,000.00	0	0	0	0	\$15,000.	\$205,000.0
Director Instancia de la Mujer	3	В	1	\$4,500.00	0	15,000.00	0	0	0	0	9,000.00	123,000.00
Director Acción Cívica	2	В	1	\$6,000.00	0	\$28,000.00	0	0	0	0	\$12,000.	\$172,000.0
Director Obras Publicas	2	В	1	\$5,000.00	0	16,666.67	0	0	0	0	10,000.0	136,666.67
Director de Biblioteca	2	В	1	\$4,200.00	0	\$14,000.00	0	0	0	0	\$8,400.0	\$114,800.0
	2	В	1	\$5,000.00	0		0	0	0	0	10,000.0	136,666.67
Director de Protección Civil			1			16,666.67					\$9,800.0	\$401,800.0
Auxiliar de Protección Civil	4	В	1	\$4,900.00	0	\$16,333.33	0	0	0	0	15,000.0	0
Oficial Registro civil	2	В	1	\$7,500.00	0	34,000.00	0	0	0	0	\$9,400.0	214,000.00 \$128,466.6
Director Comunicación social	2	В	1	\$4,700.00	0	\$15,666.67	0	0	0	0	\$12,000.	\$172,000.0
Director Unidad de Transparencia	2	В	1	\$6,000.00	0	\$28,000.00	0	0	0	0	\$6,600.0	0
Director de Archivo Municipal	2	В	1	\$3,300.00	0	\$11,000.00	0	0	0	0	11,000.0	\$90,200.00
Director de Turismo	2	В	1	\$5,500.00	0	18,333.33	0	0	0	0	\$7,000.0	150,333.33 \$102,666.6
Recepcionista	4	В	1	\$3,500.00	0	\$18,666.67	0	0	0	0	0	1,071,466.6
Chofer	4	В	7	\$4,900.00	0	16,333.33	0	0	0	0	9,800.00	\$736,633.3
Bomberos	5	С	8	\$3,850.00	0	\$12,833.33	0	0	0	0	\$7,700.0 0	\$730,033.3
Velador	5	С	2	\$3,000.00	0	10,000.00	0	0	0	0	6,000.00	164,000.00
Auxiliar Obras Publicas	4	В	2	\$5,000.00	0	16,666.67	0	0	0	0	10,000.0	273,333.34
Mantenimiento de vehículos	3	В	1	\$8,000.00	0	\$26,666.67	0	0	0	0	\$16,000. 00	\$218,666.6 7
Electricista	4	С	2	\$5,600.00	0	18,666.67	0	0	0	0	11,200.0 0	153,066.67
Encargados de Enlace Comunitario	3	В	3	\$4,300.00	0	\$14,333.33	0	0	0	0	\$8,600.0 0	\$352,600.0 0
Coordinador de DIF	2	В	1	\$4,900.00	0	16,333.33	0	0	0	0	9,800.00	133,933.33
Responsable de espacios alimentarios	4	В	1	\$3,600.00	0	\$12,000.00	0	0	0	0	\$7,200.0 0	\$98,400.00
Director de Salud	3	В	1	\$3,600.00	0	12,000.00	0	0	0	0	7,200.00	98,400.00
Encargado de Desayunos 3 Modalidades	3	В	2	\$3,500.00	0	\$11,666.67	0	0	0	0	\$7,000.0 0	\$287,000.0 0
Responsable de Programas Sociales	3	В	1	\$4,000.00	0	13,333.33	0	0	0	0	8,000.00	109,333.33
Auxiliar de Programas Sociales	4	В	1	\$3,500.00	0	\$11,666.67	0	0	0	0	\$7,000.0 0	\$95,666.67
Responsable de Proyectos Comunitarios	3	В	1	\$3,500.00	0	11,666.67	0	0	0	0	7,000.00	95,666.67
Responsable de Bienestar y Familia	4	В	1	\$3,500.00	0	\$11,666.67	0	0	0	0	\$7,000.0 0	\$95,666.67
Asesor Jurídico DIF	3	В	1	\$4,600.00	0	15,333.33	0	0	0	0	9,200.00	125,733.33
Encargado de Almacén	4	В	1	\$3,300.00	0	\$11,000.00	0	0	0	0	\$6,600.0 0	\$90,200.00
L		L		1		ı		L		ı	v	



Director Unidad Básica de Rehabilitación	2	В	1	\$5,600.00	0	\$18,666.67	0	0	0	0	\$11,200. 00	\$153,066.6 7
Terapeuta	3	В	2	\$4,900.00	0	16,333.33	0	0	0	0	9,800.00	133,933.33
Psicóloga	3	В	1	\$4,900.00	0	\$16,333.33	0	0	0	0	\$9,800.0 0	\$267,866.6 7
Médico	3	В	2	\$9,000.00	0	43,000.00	0	0	0	0	18,000.0 0	475,000.00
Responsable de atención a Personas con discapacidad	3	В	1	\$3,500.00	0	\$11,666.67	0	0	0	0	\$7,000.0 0	\$95,666.67
Trabajador social	4	В	2	\$4,300.00	0	\$14,333.33	0	0	0	0	\$8,600.0 0	\$235,066.6 7
Enfermeras	3	В	2	\$4,300.00	0	\$14,333.33	0	0	0	0	\$8,600.0 0	\$235,066.6 7
Auxiliar de Limpieza	4	В	23	\$3,100.00	0	\$14,000.00					\$6,200.0 0	\$1,725,200. 00

Notas:

- 1) Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 35. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$70,000.00.

Artículo 36. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

				Total mensual bruto								
Descripción de plaza/puesto	Niv el	Categ oría	No. Plaz as	Remuneracione s al personal de Carácter Permanente	Remunera ciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneracione s Adicionales y Especiales	Seguri dad Social	Otras Prestaci ones Sociales y Económi cas	Previsi ones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto	Total anual bruto
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	2	В	1	\$ 7,500.00	0.00	\$ 37,500.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,000.00	\$ 15,000.00	\$ 226,500.00
SIBDIRECTOR O COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	3	В	2	\$ 5,750.00	0.00	\$ 28,750.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,000.00	\$ 11,500.00	\$ 351,500.00
POLICIA MUNICIPAL	1	R	1	\$ 4,500.00	0.00	\$ 22,500.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1,674,000.00

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Notas:

- 1) Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 37. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	PENSIONES	50,000.00
		0.00
	Total	50,000.00